



Urteaga



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número : 048834-2022

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO
O DE LIMA

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 20:10 del día **viernes 09 de setiembre de 2022**, se reunieron en Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en

_____, que ha suscrito _____ (_____) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____ /100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° _____ quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito

_____ (_____) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____ /100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito

_____ (_____) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____ /100 soles).

Lo que hacen un total de _____ (_____) **acciones nominativas** de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____ /100 soles), que es en el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° _____** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N° _____**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), **cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ (_____) acciones** de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ _____ (_____ /100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "**Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)**", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA**

GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.

En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Pronunciamiento de aprobación o no aprobación, en vía de regularización, del Presupuesto Anual Institucional 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Reglamento de Internado Médico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 7.0**), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 177-2022-CU-UPSJB de fecha 18 de agosto de 2022.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda la Presidenta de la Junta General, María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, comunica a los socios accionistas asistentes que mediante comunicación de la Magíster Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° _____, Gerenta General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, quien se encuentra en calidad de invitada en la sala, se solicita a esta Junta General de Accionistas la aprobación, en vía de regularización, de un nuevo Presupuesto Anual Institucional 2022 que ha sido formulado conjuntamente con la Dirección de Finanzas y Contabilidad en virtud a una serie de actividades que han sido adicionadas al presupuesto inicial de S/ _____ (_____ s /100 soles) para el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones básicas de calidad que exige la Ley Universitaria N° 30220 y garantiza nuestra institución, agrega en su comunicación, que este nuevo Presupuesto Anual Institucional 2022 que modifica el anterior aprobado en Junta General de fecha 11 de febrero de 2022 rectificado en Junta General del 16 de febrero de 2022, se ha formulado en base al Plan Operativo Anual 2022 vigente.

En este instante, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra a la señora Gerenta General, Miriam Esperanza Schenone Ordinola, quien previo saludo a los socios asistentes, procede a realizar el sustento respectivo, precisando que al anterior Presupuesto Anual Institucional 2022 aprobado en Junta General Universal de fecha 11 de febrero de 2022 y rectificado por Junta General Universal de fecha 16 de febrero de 2022, se ha adicionado un importe de S/ _____ (_____ /100 soles), lo que representa un incremento del Presupuesto Anual Institucional 2022 en la suma total de S/ _____ (_____ /100 soles), que se encuentra conformado por una serie de ítems y/o partidas a las que procede a dar lectura, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitada a retirarse de la sala, no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, al amparo de lo previsto en el artículo 20° inciso 7 del Estatuto Social, propone:

1. **MODIFICAR el Presupuesto Anual Institucional 2022** aprobado en Junta General Universal de fecha 11 de febrero de 2022, rectificado por Junta General Universal de fecha 16 de febrero de 2022, y en consecuencia, **APROBAR en vía de regularización, el nuevo PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, presentado por la Magíster Miriam Esperanza Schenone Ordinola, en su calidad de Gerenta General, cuyo importe total de acuerdo al resumen que se adhiere al final de esta acta asciende a la suma de **S/ _____ (_____ /100 soles)**.
2. **HACER DE CONOCIMIENTO** el nuevo Presupuesto Anual Institucional 2022 a todos los órganos de gobierno, académico y desconcentrados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, para lo cual se dispone encargar al señor Rector su publicación en el Portal de Transparencia.

Puestas a debate las propuestas promovidas por la Presidenta de la Junta General, sometidas a votación, fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan _____ (_____) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Prosiguiendo con la agenda la Presidenta de la Junta General señala a los socios accionistas asistentes que según comunicación del señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° _____, quien se encuentra en calidad de invitado en la sala y preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista

Sociedad Anónima Cerrada, éste señala que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 177-2022-CU-UPSJB de fecha 18 de agosto de 2022 se aprobó en vía de regularización el Reglamento de Internado Médico (versión 7.0), el cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social requiere del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas como órgano supremo de la sociedad.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien luego de expresar sus saludos a los socios accionistas asistentes sostiene que dada la implementación de acciones adoptadas por la Universidad durante la emergencia sanitaria que coadyuvan al seguimiento de la formación académica de los estudiantes del programa de estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante tutores, docentes tutores y supervisores con la finalidad de obtener los logros del perfil de egreso, se ha visto por conveniente la modificación del Reglamento de Internado Médico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cuya versión 7.0 al que procede a dar lectura en la parte pertinente, señala ha sido aprobado en vía de regularización por Consejo Universitario de fecha 18 de agosto de 2022, agregando también que al haberse aprobado esta nueva versión 7.0, el Reglamento de Internado Médico en su versión 6.0 que fuera aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 248-2021-CU-UPSJB de fecha 14 de diciembre de 2021 y ratificado en Junta General Universal de fecha 08 de febrero de 2022 ha quedado sin efecto, lo que debe ser tomado en consideración por la Junta General de Accionistas al emitir el pronunciamiento de ratificación que solicita en esta sesión, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación en esta Junta General. En estado, la señora Presidenta de la Junta haciendo propia la solicitud del señor Rector, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 11 del Estatuto Social, propone:

1. RATIFICAR el REGLAMENTO DE INTERNADO MÉDICO de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 7.0) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 177-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 18 de agosto de 2022, el cual sustituye para todo efecto el Reglamento de Internado Médico en su versión 6.0 que fuera aprobado en Consejo Universitario de fecha 14 de diciembre de 2021 y ratificado en Junta General del 08 de febrero de 2022.

Sometida a votación la propuesta de ratificación del reglamento de internado médico formulado por la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, ésta después del respectivo debate fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 22:00 horas del mismo día viernes 09 de setiembre de 2022, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios asistentes, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2022

al 01 de Enero del 2022

(Expresado en soles)

Detalle	Importe
Ingresos	
Costo del Servicio educativo	
Total Ganancia Bruta	_____
Publicidad y Otros gastos	
Gastos de Gestión Administrativa	
Total Ganancia Neta	_____
Capex	
Construcciones	
Impuestos	
_____	_____
Mg. Miriam Esperanza Schenone Ordinda Gerente General	Mg. Edgar Elvis Mendoza Castañeda Director de Finanzas y Contabilidad
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



CERTIFICACIÓN

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA:

'UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.', CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2022, SEÑORES: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAPTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2022 Y MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2022, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTE:

LIMA, 09 DE SETIEMBRE DE 2022.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N°
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C."



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. LIMA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2022.

Urteaga



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

[Handwritten signature]

